

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Segmento de Datos Generales (Cabezal del DUA, nombre IMPHDR01)						
Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Tipo de acción del mensaje	Se consignará el tipo de acción que se llevará a cabo en el mensaje. Se indicará de la siguiente manera: I inicial, C corrección, D cambio de Documentación.	N/A	TipoDeAccion	Char	1	M
Régimen	Se declarará el código de dos dígitos correspondiente al régimen solicitado, de acuerdo a la codificación de la Tabla correspondiente.	Regímenes	Regimen	Char	2	M (clave)
Aduana de registro	Se consignará el código de tres dígitos correspondiente a la Administración de Aduana en la que se presente el D.U.A. a despacho para realizar el Tránsito, según la codificación de la Tabla correspondiente. Ejemplo: 009 Administración de Aduana de Aceguá.	Aduanas	Aduana	Num	3	M (clave)
Carpeta	Se indicará el número de carpeta asignado por el despachante a la operación que está llevando a cabo.	N/A	Carpeta	Char	6	M (clave)
Año	Se consignará el año de numeración del DUA.	N/A	Anio	Num	4	M (clave)
Nombre del Remitente	Se consignará el nombre o razón social del remitente de la mercadería, tal como se encuentra registrado en el R.U.T.	N/A	DuaNombre	Char	40	M
Tipo de documento del Remitente	Se consignarán los siguientes códigos, según el tipo de documento del remitente: CEDULA DE IDENTIDAD DE LA R.O.U. -----2 R.U.T.----- 4 PASAPORTE, PARA EXTRANJEROS-----6	Tipo Documento Personal	DuaTpoDocumento	Char	1	M
Número de documento del remitente	Número correspondiente al documento del remitente. (El mismo se compondrá de 12 caracteres, completándose con ceros a la izquierda en caso de estar compuesto por menos). Cuando se declare Cédula de Identidad o Pasaporte se controlará que no sea utilizada en más de dos (2) DUA por año civil.	N/A	DuaNroDocumento	Char	12	M
Dirección de remitente	Domicilio fiscal del remitente coincidente con el declarado a su inscripción en el R.U.T. Cuando se trate de personas no obligadas a la inscripción en el R.U.T, se consignará completo el domicilio donde tenga su residencia habitual (Ciudad, Departamento, Calle, Número, Complemento y Código Postal).	N/A	DuaDireccion	Char	60	C
Nombre del destinatario	Nombre o razón social del destinatario.	N/A	ProveedorDestinatarioNombre	Char	30	C

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Dirección del destinatario	Domicilio completo del destinatario de la mercadería (calle, número, ciudad, código postal y país). Cuando el destinatario se encuentre obligado a su inscripción en el R.U.T., se consignará con igual contenido al que figure en dicho Registro.	N/A	ProveedorDestinatarioDireccion	Char	60	M
Modalidad de movimientos	Se indicará bajo qué condición se realiza el movimiento de la mercadería: Normal (N): el movimiento se produce en una sola vez, Repetitivo (R): el movimiento se produce en varias expediciones, Consolidado (K): el movimiento contiene 2 o más DUA con el mismo o diferente destino, trasladándose en un mismo medio de transporte.	(N Normal, R Repetitivo, K Consolidado/Correlacionado)	TipoTransito	Char	1	M
Forma de despacho	Se consignará el código del tipo de despacho que se desea solicitar, de acuerdo al contenido de la Tabla correspondiente.	Forma de Despacho	FormaDespacho	Char	1	M
Moneda	Se consignará el código de la divisa que figura en la/s factura/s, según la codificación que se establece en la Tabla correspondiente. Todas las mercaderías incluidas en el DUA deben estar facturadas en la misma divisa. En los supuestos de envíos gratuitos, ventas en consignación, o cuando no exista importe de la expedición, se consignará el código de divisa que corresponde al Dólar de los Estados Unidos de América. Cuando la divisa no esté contenida en la tabla, se procederá a convertirla a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando el arbitraje que para la misma tenga establecido el Banco Central en el día hábil anterior a la fecha de registro del DUA, consignando también el código correspondiente al Dólar de los Estados Unidos de América.	Monedas	Moneda	Num	3	M
Modo Transporte en frontera	Modo de transporte activo con el que han ingresado las mercaderías en el territorio aduanero nacional, de acuerdo a los códigos establecidos en la Tabla correspondiente.	Modo Transporte en frontera	ViaTransporte	Char	1	M
Aduana de destino	Código de la Administración de la Aduana de destino de la mercadería, o de la jurisdicción aduanera a la que corresponda, de acuerdo a la Tabla correspondiente.	Aduanas	AduanaIngresoEgreso	Num	3	M
Cantidad total de bultos	Se indicará el número total de bultos, que debe coincidir con la suma de los ítems del DUA.	N/A	BultosCantidad	Num	13.3	M
Lugar de localización de la mercadería	Se indicará para su localización el lugar exacto donde se encuentran las mercaderías objeto del despacho, según la codificación de los lugares autorizados por la DNA para realizar operaciones aduaneras, establecidos en la Tabla correspondiente.	Depósitos	DepositoOrigen	Char	4	M
Peso bruto total	Se consignará con hasta tres decimales si los tuviere, el peso bruto total en kilogramos, del total de la mercadería presentada a despacho en el DUA.	N/A	PesoBruto	Num	13.3	M
Total de unidades de volumen físico	Se consignará el total de unidades de volumen físico de los ítems del DUA (Suma de los campos "Cantidad de unidades de volumen físico (UVF)").	N/A	UnidadesFisicas	Num	13.3	M

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Total de unidades comerciales	Se consignará el total de unidades comerciales que aparecen en los ítems del DUA (Suma del campo "Cantidad de unidades comerciales").	N/A	UnidadesComerciales	Num	13.3	M
Cantidad de ítems	Se consignará el número total de ítems a despachar, entendiéndose por ítem, aquel que recoge los datos correspondientes a la mercadería clasificada en una posición de la Nomenclatura Común del Mercosur, a nivel de diez dígitos. Cuando aun correspondiendo igual posición en la Nomenclatura, alguno de los datos que se solicitan en el ítem fuera diferente para las mercaderías presentadas a despacho, se abrirá otro ítem diferenciado (ej.: Distinto origen, sometimiento o no a acuerdos, cupos, etc.). En un mismo DUA, no podrán declararse más de 9999 ítems.	N/A	CantidadItems	Num	4	M
Forma de pago en DNA	Se indicará el código de la forma de pago seleccionada. Cuando el pago se realiza en el local del BROU, se indicará "1". Cuando el pago se realiza en forma electrónica, se indicará "4" para URUTEC y "5" para SISTARBANC.	Forma Pago Aduana	FormaPagoDna	Char	1	C
Indicador de si acepta diferencia	Se consignará si se acepta diferencia en la liquidación. Indicar "S" si se acepta diferencia, "N" si no se acepta diferencia y/o "P" si es una prueba. La comparación se realiza entre el campo "monto de autoliquidación" enviado por el declarante y la liquidación del Sistema LUCIA.	S/N/P	AceptaDiferencia	Char	1	C
Total de control de la declaración	Se consignará el importe total declarado en el total de los ítems del DUA.	N/A	Cif	Num	14.2	M
Total de valor en aduana	Corresponde al importe total resultante de la suma del campo "valor en aduana" de cada ítem del DUA.	N/A	ValorAduanas	Num	14.2	M
Cantidad de facturas	Se consignará en números la cantidad total de facturas que amparan las mercaderías que se declaran y son adjuntadas al DUA.	N/A	FacturasCantidad	Num	4	C
Monto total de facturas	Se consignará el monto total en divisas convertido en dólares de los Estados Unidos de América, de la/s factura/s comercial/es o no comercial/es (proforma, a efectos estadísticos, sin cargo, a efectos aduaneros, etc.), aunque no hubiera movimiento de divisas. Para la conversión se utilizará el arbitraje que para la divisa original tenga establecido el Banco Central, en el día hábil anterior a la fecha de registro del DUA. No se consignarán decimales, redondeando a la unidad superior para las fracciones iguales o superiores a 5 décimos, y a la inferior en caso contrario.	N/A	FacturasMontoTotal	Num	14.2	M
Tipo de documento de usuario de ZF	Se consignará el tipo de documento del destinatario usuario de Zona Franca: Código R.U.T. ----- 4	Tipo Documento Personal	ZonaFrancaTpoDocumento	Char	1	C
Número de documento de usuario de ZF	Se indicará el número de documento según el código declarado en el campo anterior.	N/A	ZonaFrancaNroDocumento	Char	12	C

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Total a garantizar	Se consignará el monto total sin decimales, de la garantía presentada o a presentar para efectuar el despacho de la mercadería cuando exista dicha exigencia.	N/A	GarantiaMonto	Num	14.2	C
Número de garantía a favor de la DNA	Se consignará el número de registro que la Dirección Nacional de Aduanas asigne a la garantía, cuando correspondiere su constitución.	N/A	GarantiaNumero	Num	6	C
Observaciones	Campo de libre uso a los efectos de realizar ampliación de datos no previstos que interesen a la Administración o al Declarante.	N/A	Observaciones	Char	100	C
Cantidad de copias o solicitadas	Se indicará la cantidad de vías "0" (cero) que se deberán incluir en la impresión del DUA.	N/A	CantidadCopias	Num	2	M
Cantidad total según ficto	En caso de corresponder Ficto, se consignará la cantidad total de unidades "Ficto" de los ítems del DUA a los efectos de la liquidación del Canon para mercadería destinada a DFU.	N/A	FictoCantidad	Num	13.3	C
Indicador de contenedores	Se consignará si en la operación se utilizan contenedores. Se indicará "S" si es sí, o "N" si es no.	S/N	TieneContenedores	Char	1	M
Código SWIFT bancario	Cuando el pago se realice por internet a través de URUTEC o SISTARBANC, se deberá declarar el código SWIFT del Banco, conforme a la tabla correspondiente.	DBBCOWI	BancoSwift	Char	11	C
Indicador DUA Digital	Indica si el DUA es digital o no ("S" o "N"). De acuerdo a la normativa vigente todo nuevo DUA será Digital.	N/A	DuaDigital	Char	1	M
Notificación de correo	Se deberá indicar una dirección de correo electrónico a los efectos de notificar al despachante sobre información relacionada al DUA enviado.	N/A	CorreoNotificacion	Char	60	M
Modo de Impresión	Sólo electrónico (E) o se imprime también en Papel (P)	También en papel (P)	ModoImpresion	Char	1	M
Depósito de destino en el tramo fluvial	Se deberá consignar la zona primaria de destino del transporte fluvial en caso de corresponder.	Depósitos	DepositoDestinoCabotaje	Char	4	C
Tipo de Documento de Transportista	Se consignará el tipo de identificación legal del transportista responsable de movilizar la mercadería al lugar de destino. Por ejemplo, para el documento RUT corresponderá el código 4. La consignación de dicho código será requerida cuando la operación se realice entre dos zonas primarias sin manifiesto de cargas, por ejemplo, entre dos Zonas Francas; en caso contrario el dato se obtiene automáticamente del manifiesto.	Tipo Documento Personal	TransportistaTpoDocumento	Char	1	C
Número de Documento de Transportista	Se consignará el número correspondiente a la identificación legal del transportista responsable de movilizar la mercadería al lugar de destino. Solo será requerido cuando la operación se realice entre dos zonas primarias sin manifiesto de cargas, por ejemplo entre dos Zonas Francas; en caso contrario el dato se obtiene automáticamente del manifiesto.	N/A	TransportistaNroDocumento	Char	12	C

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Identificador de versión del DUA	Se consignará el número de versión del DUA, de acuerdo a la siguiente codificación: Version "0": Se consignará cuando se envíen todos los datos del DUA. Version "1": Se consignará cuando se envíen exclusivamente los datos del DUA que hayan sufrido modificaciones.		DuaVersionModif	Num	3	C
Segmento de Ítems de mercadería (ítems del DUA, nombre IMPDET)						
Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.	N/A	ItemNumero	Num	4	M (clave)
Cantidad de bultos del ítem	Se consignará el número total de bultos que se despacha en el ítem. En el caso de que un mismo bulto contenga mercaderías a ser declaradas en más de un ítem de orden del DUA, deberá declararse el bulto en el primer ítem y en el resto de los ítems se consignará un "0" hasta completar el total de la mercadería. Igual procedimiento se seguirá cuando las mercaderías deban ser declaradas en varios ítems de orden y a su vez vengán estibadas en varios bultos, aun conteniendo alguno/s de ello/s mercaderías de más de un ítem de orden. Cuando el bulto o bultos contengan mercadería que debe integrar ítems de orden distintas, debe/n ser despachado/s en el mismo DUA o ser fraccionado/s con anterioridad al despacho, declarando en el correspondiente sistema de cargas tal circunstancia.	N/A	BultosCantidad	Num	13.3	M
Tipo de bulto del ítem	Se consignará el código correspondiente al tipo de bulto en el que viene empaquetada la mercadería, y que debe coincidir con el declarado en los documentos de carga o con el declarado por los depósitos habilitados cuando haya desconsolidación, consolidación o fraccionamiento. Se usará la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	Clase de Bultos	BultosTipo	Char	3	M
Marcas y números del bulto del ítem	Se consignarán las marcas y números que ostenten externamente los bultos. Esta información debe coincidir con lo declarado al ingreso de la mercadería, en las correspondientes declaraciones de llegada o ser facilitado por los usuarios de Zona Franca o Depósitos autorizados, si se produjo una desconsolidación física o un fraccionamiento de los bultos en los mismos. Si los bultos no tienen marcas y números se escriturará S/M y S/N.	N/A	MarcasYNumeros	Char	60	M
Peso neto del ítem	Se consignará con hasta tres decimales si los tuviere, el peso neto en Kilogramos de las mercaderías declaradas en el ítem, excluido el peso de los envases.	N/A	PesoNeto	Num	13.3	M

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Peso bruto del ítem	Se consignará con hasta tres decimales si los tuviere, el peso bruto en Kilogramos de las mercaderías declaradas en el ítem, excluyendo el material de transporte y los contenedores. Cuando los embalajes o envases afecten a mercaderías declaradas en más de un ítem del DUA, el peso total de los mismos se repartirá entre todos los ítems proporcionalmente al peso neto de la mercadería declarado en cada ítem.	N/A	PesoBruto	Num	13.3	M
Nomenclatura del ítem	Se deberá consignar la nomenclatura a 6 dígitos, en los caso en que la reglamentación lo establezca deberá declararse a 8 dígitos (Nomenclatura Común del Mercosur) o a 10 dígitos (Nomenclatura Nacional).	NCM	Partida	Num	10	M
Dígito verificador de NCM	Se indicará el dígito verificador de la Nomenclatura Común del Mercosur de acuerdo al código seleccionado en el campo anterior. Este dígito permitirá controlar si el código declarado en el campo anterior es correcto.	Dígitos Verificadores	PartidaDigitoVerif	Char	1	M
Operación Solicitada	Código de identificación para clasificar dentro de un mismo régimen los distintos subregímenes, siguiendo la codificación establecida en la Tabla correspondiente. Con esta codificación se pretende cubrir situaciones especiales de acuerdo a la operativa del caso.	Subregímenes	TipoDeOperacion	Char	2	M
País de origen	Se consignará el código numérico del país de origen de la mercadería de acuerdo al Certificado de Origen, que figura en la tabla correspondiente. Cuando no sea obligatoria la presentación del Certificado de Origen, se declarará el código del país donde fueron concebidas, realizadas o fabricadas las mercaderías.	Países	PaisOrigen	Num	3	M
País de procedencia	Se consignará el lugar del cual la mercadería ha sido expedida con destino final al lugar de importación, entendiéndose por tal aquel en el cual se formalizó el título de transporte (Conocimiento de embarque marítimo, carta de porte aéreo, MIC, etc.) con destino a la R.O. del Uruguay.	Países	PaisAdquisicion	Num	3	M
País de Destino	Se consignará el código numérico que figura en la tabla correspondiente, relativo al país al que van destinadas las mercaderías cuando éstas salgan fuera del territorio nacional.	Países	PaisProcedenciaDestino	Num	3	M
Cantidad de unidades de volumen físico (UVF)	Se consignará la cantidad total de Unidades de Volumen Físico que se declara en el ítem. Solo se llenará si en el campo "nomenclatura del ítem" se declaró a 10 dígitos.	N/A	UnidadesFisicas	Num	13.3	C
Código de unidades de volumen físico (UVF)	Se consignará el código correspondiente al tipo de unidad de volumen físico. Solo se llenará si en el campo "nomenclatura del ítem" se declaró a 10 dígitos.	Tipo de Unidades UVF	UnidadesFisicasCodigo	Char	3	C
Cantidad de unidades comerciales	Se consignará el número total de unidades comerciales que aparecen en la factura o documento sustitutivo y que se declara en el ítem.	N/A	UnidadesComerciales	Num	13.3	M

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Código de unidad comercial	Se consignará el tipo de unidades comerciales que corresponda, de acuerdo a la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	Tipo Unidad Comercial	UnidadesComerciales Codigo	Char	3	M
Descripción de la mercadería (a)	<p>Se consignará la descripción de la mercadería incluida en el ítem, entendiéndose como tal la denominación de las mismas en términos suficientemente claros que permitan su identificación y clasificación arancelaria al nivel de la correspondiente Subpartida de la Nomenclatura Común del Mercosur.</p> <p>La información consignada en este campo será visible en las consultas públicas del sistema LUCIA.</p> <p>En el caso de ampararse a los beneficios de Acuerdos Internacionales de carácter preferencial (que impliquen un pago de tributos inferior al establecido con carácter general), deberá completarse la descripción de la mercadería de forma que pueda identificarse y clasificarse en el correspondiente ítem dentro de la partida arancelaria de la Nomenclatura en la que se negoció el producto, para el que se concede el beneficio.</p> <p>En el caso de existir aperturas nacionales o medidas nacionales no tributarias, codificadas y que requieran una descripción a nivel de producto más amplia que la contenida en la N.C.M., la mercadería debe describirse con el detalle suficiente para que pueda ser identificada dentro de los requerimientos de descripción establecidos en el código aplicable.</p> <p>La descripción de la mercadería se hará en idioma español, admitiéndose como ampliación de la descripción y a simple título informativo o descriptivo y complementario el uso de siglas, referencias, fórmulas mnemotécnicas o modismos en otros idiomas, propios de la práctica comercial.</p>	N/A	DescripcionComercial01	Char	90	M
Descripción de la mercadería (b)	<p>Se consignará la descripción de la mercadería incluida en el ítem, que no haya sido incluida en el campo anterior.</p> <p>La información consignada en este campo será visible en las consultas públicas del sistema LUCIA.</p>	N/A	DescripcionComercial02	Char	90	C

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

<p>Descripción de la mercadería (c)</p>	<p>Se consignará información detallada de la mercadería incluida en el ítem. Se entenderá que la descripción es detallada cuando se especifiquen todos los elementos o características más salientes de la mercadería que permiten realizar la acción técnica de clasificarla en la nomenclatura aduanera.</p> <p>El acceso a la información detallada en el presente campo será de acceso restringido al Despachante de aduana responsable de la declaración y el funcionario aduanero, y quien posea ambiente nivel para ello.</p> <p>En el presente campo o en los campos “Descripción Comercial (d)” o “Descripción Comercial (e)”, deberá declararse el nombre químico de la sustancia, ya sea su nombre sistemático IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry) o un nombre trivial de la sustancia que la identifique exactamente. En dichos campos no se deberá declarar el nombre comercial, código de la sustancia ni ningún nombre genérico que no permita identificar exactamente a la sustancia.</p>	<p>N/A</p>	<p>DescripcionComercial03</p>	<p>Char</p>	<p>90</p>	<p>C</p>
<p>Descripción de la mercadería (d)</p>	<p>Se consignará la descripción detallada de la mercadería incluida en el ítem, que no haya sido incluida en los campos anteriores. Se entenderá que la descripción es detallada cuando se especifiquen todos los elementos o características más salientes de la mercadería que permiten realizar la acción técnica de clasificarla en la nomenclatura aduanera.</p> <p>El acceso a la información detallada en el presente campo será de acceso restringido al Despachante de aduana responsable de la declaración y el funcionario aduanero, y quien posea ambiente nivel para ello.</p> <p>En el presente campo o en los campos “Descripción Comercial (c)” o “Descripción Comercial (e)”, deberá declararse el nombre químico de la sustancia, ya sea su nombre sistemático IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry) o un nombre trivial de la sustancia que la identifique exactamente. En dichos campos no se deberá declarar el nombre comercial, código de la sustancia ni ningún nombre genérico que no permita identificar exactamente a la sustancia.</p>	<p>N/A</p>	<p>DescripcionComercial04</p>	<p>Char</p>	<p>90</p>	<p>C</p>

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Descripción de la mercadería (e)	Se consignará información detallada de la mercadería incluida en el ítem, que no haya sido incluida en los campos anteriores. Se entenderá que la descripción es detallada cuando se especifiquen todos los elementos o características más salientes de la mercadería que permiten realizar la acción técnica de clasificarla en la nomenclatura aduanera. El acceso a la información detallada en el presente campo será de acceso restringido al Despachante de aduana responsable de la declaración y el funcionario aduanero, y quien posea ambiente nivel para ello. En el presente campo o en los campos "Descripción Comercial (c)" o "Descripción Comercial (d)", deberá declararse el nombre químico de la sustancia, ya sea su nombre sistemático IUPAC (International Union of Pure and Applied Chemistry) o un nombre trivial de la sustancia que la identifique exactamente. En dichos campos no se deberá declarar el nombre comercial, código de la sustancia ni ningún nombre genérico que no permita identificar exactamente a la sustancia.	N/A	DescripcionComercial05	Char	90	C
Estado de la mercadería	Se indicará el estado de la mercadería al momento de presentarla a despacho, usando la codificación establecida en la Tabla correspondiente.	Estado de Mercadería	EstadoMercaderia	Char	2	M
Código del documento de carga	Se indicará el código de documento del tipo de carga a asociar al DUA (stock o manifiesto aéreo/marítimo).	Documento Cargas	CodigoDocumentoCarga	Char	2	C
Valor CIF en dólares	Se consignará el Valor CIF en la frontera de entrada en la R.O. del Uruguay que corresponda al ítem, en dólares de los Estados Unidos de América.	N/A	Cif	Num	14.2	M
Valor en Aduana	Se deberá consignar el mismo valor que el campo anterior.	N/A	ValorAduanas	Num	14.2	M
Nombre del Destinatario	Nombre o razón social de la persona a la que va destinada la mercadería (ejemplo: freeshopista), tal como está registrado en el R.U.T., cuando venga obligado a ello. Para los demás casos el nombre o razón social con el cual estén inscriptos en cualquier registro público, o el que figure en su documento de identidad.	N/A	DestinatarioNombre	Char	40	M
Tipo de documento del destinatario	Solo se completará cuando el destinatario esté inscrito en el R.U.T.. Ejemplo: Es aplicable cuando el destinatario sea Depósito Fiscal Único (DFU) (se consignará el documento del Freeshopista).	Tipo Documento Personal	DestinatarioTpoDocumento	Char	1	M
Número de documento del destinatario	Se consignará el número del documento correspondiente.	N/A	DestinatarioNroDocumento	Char	12	M
Dirección del destinatario	Domicilio completo del destinatario de la mercadería (calle, número, ciudad, código postal y país). Cuando el destinatario se encuentre obligado a su inscripción en el R.U.T., se tomarán los datos del sistema LUCIA. Se consignará la dirección del destinatario.	N/A	DestinatarioDireccion	Char	60	C

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Numero de Registro de CAS	Se indicará el número de registro CAS (Chemical Abstracts Service registry number) correspondiente a la identificación numérica única para compuestos químicos, polímeros, secuencias biológicas, preparados y aleaciones. El número CAS tiene la siguiente estructura: "XXXXXXXX-XX-Y". Cuando dicho número exista para la mercadería a declarar, el mismo será obligatorio. Podrán acceder a la información consignada en este campo, el Despachante de aduana responsable de la declaración, el funcionario aduanero y quien posea ambiente nivel para ello.		NumeroCAS	Char	12	C
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C
Segmento de Documentos (Globales o por ítem, nombre IMPDOC01)						
Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.		ItemNumero	Num	4	M
Código de documento	Se consignará el código de certificado en el cual se enviarán las variables de la mercadería.	Documentos y Certificados	CodigoDocumento	Char	4	M
Fecha de vencimiento	Se consignará la fecha de vencimiento del Documento, Certificado, Resolución o Autorización cuando fuera a término.		FechaVencimiento	Num	8	M
Número de documento	Se consignará el número del documento, otorgado por el organismo emisor.		NumeroDocumento	Char	25	M (clave)
Código de unidad	Se consignará el código de unidad (UVF, Comercial) de acuerdo al documento correspondiente.		UnidadCodigo	Char	3	C
Tipo de unidad	Se consignará el tipo de unidad dentro del código de unidad seleccionado en el campo anterior.		UnidadTipo	Char	3	C
Cantidad en el tipo de unidad	Se consignará la cantidad asociada del tipo de unidad seleccionada en el campo anterior.		UnidadCantidad	Num	12.3	C
Número de imagen	Se consignará el número de la imagen asociada al documento.		Imagen	Num	12	M
Número de línea del documento	Se consignará el número de línea del documento.		ItemDocumento	Num	8	C (clave)

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C
------------------	---	--	--------------	------	---	---

Segmento de Contenedores por mercadería (nombre IMPCNT01)

Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de secuencia	Número secuencial asignado a los contenedores dentro del DUA.		Secuencia	Num	4	M (clave)
Código de contenedor	Se consignará el número de contenedor compuesto por el prefijo alfabético (4 caracteres), la identificación numérica (6 caracteres) y el dígito verificador (1 caracter). El formato será el siguiente: AAAA-999999-9.		ContenedorNumero	Char	20	M
Precinto número uno	Se consignará el número de precinto del contenedor. Si tiene más de uno, se consignarán en los campos adicionales creados a tal fin.		Precinto1	Char	15	M
Medida del contenedor	Se consignará la medida del contenedor en pies.		Pies	Num	3	M
Precinto número dos	Se consignará el número del precinto adicional.		Precinto2	Char	15	C
Precinto número tres	Se consignará el número del precinto adicional.		Precinto3	Char	15	C
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C

Segmento de Datos para Certificados Partida (nombre IMPCER01)

Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.		ItemNumero	Num	4	M
Código de certificado	Se consignará el código de certificado en el cual se enviarán las variables de la mercadería.	Documentos y Certificados	CodigoDocumento	Char	4	M (clave)

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Ordinal del certificado	Se consignará el ordinal que identifica una unidad del código de certificado.		Ordinal	Num	4	M (clave)
Variable del certificado	Se indicarán los datos de las variables que corresponden al código de certificado.	Variables y Certificados	VariableCodigo	Char	8	M (clave)
Valor de variable del certificado	Se consignará el valor asociado a la variable del certificado a aplicarse.		VariableValor	Char	50	M
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C
Segmento de documentos comerciales asociados (nombre VALFAC01)						
Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.		ItemNumero	Num	4	M
Número de factura	Se consignará el número de la factura del proveedor (vendedor) en el exterior del territorio aduanero. Si hubiera más de una factura para el mismo ítem, se consignarán por orden numérico de menor a mayor una a continuación de la otra.		FacturaNumero	Char	20	M (clave)
Fecha de factura	Se indicará la fecha de la factura en el formato AAAAMMDD (AAAA: año; MM: mes; DD: día).		Fecha	Num	8	M
Condición de venta	Se consignará el código de la condición de venta que corresponda (INCOTERMS).	Códigos de Venta	CondicionVenta	Char	3	M
Lugar de condición de venta	Se consignará el lugar acordado para la entrega de la mercadería, conforme a la condición de venta.		LugarCondicionVenta	Char	50	M
Moneda de la factura	Se consignará el código de la moneda en que viene realizada la factura, conforme a la tabla correspondiente.		Moneda	Num	3	M
Número interno de documento	Se consignará el número interno de documento que genera el sistema LUCIA como respuesta al documento (ejemplo factura) enviado por el despachante.		NroDocumentoGeneral	Num	12	M
Importe asociado	Se consignará el valor en dólares de los Estados Unidos de América del documento asociado.		ImporteAsociado	Num	14.2	M
Tipo de documento	Se consignará el Tipo de Documento comercial (facturas, nota de crédito y débito).	Documentos y Certificados	FacturaCodigo	Char	4	M (clave)

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Línea del documento	Se consignará el número de línea del documento, el cual se encuentra asociado al ítem del DUA.		FacturaLinea	Char	4	M (clave)
Cantidad asociada	Se consignará la cantidad asociada al ítem de DUA.		CantidadAsociada	Num	13,3	M
Número de imagen asociada al documento	Se consignará el número de imagen asociada al documento.		Imagen	Num	12	M
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C
Segmento de Gravámenes (nombre EXPBEN01)						
Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.		ItemNumero	Num	4	M
Apertura Canon DFU	Información de apertura de los Gravámenes Canon para Depósito Fiscal Único (DFU).		CanonDfuApertura	Char	2	C
Lleva arancel para Canon DFU (S/N)	Se indicará con "S" o "N" si corresponde el arancel para Canon Depósito Fiscal Único (DFU).		CanonDfuArancel	Char	1	C
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C
Segmento de Asociación de cargas - manifiestos (nombre ASOMANIF)						
Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.	N/A	ItemNumero	Num	4	M

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Tipo de transporte del Manifiesto	Se consignará el tipo de transporte que emitió el manifiesto (marítimo, aéreo). Es obligatorio cuando en el campo "Código del documento de carga" se haga referencia a un manifiesto aéreo o marítimo; en ese caso deberá consignarse el código correspondiente a la modalidad de transporte que aplique.		ManifiestoTipoTransporte	VarChar2	3	M (clave)
Tipo de Manifiesto	Se consignará el tipo de Manifiesto (0: ingreso, 1: salida). Es obligatorio cuando en el campo "Código de documento de carga" se haga referencia a un manifiesto aéreo o marítimo.		ManifiestoTipo	VarChar2	1	M (clave)
Depósito de entrada del medio de transporte	Se consignará la zona primaria aduanera de arribo del medio de transporte.	Depósitos	ManifiestoDeposito	VarChar2	4	M (clave)
Fecha de arribo del medio transporte	Se consignará la fecha de arribo del medio de transporte.	N/A	ManifiestoFecha	Num	8	M (clave)
Número de manifiesto	Se consignará el número de manifiesto que ampara la mercadería.	N/A	ManifiestoNumero	VarChar2	8	M (clave)
Conocimiento de Embarque	Código de conocimiento de embarque definido en la asociación.	N/A	ManifiestoConocimiento	Char	25	M (clave)
Número de línea del conocimiento	Se deberá consignar el número que identifica la línea del conocimiento de embarque.	N/A	ManifiestoLinea	Num	3	M (clave)
Cantidad de Bultos	Se consignará la cantidad de bultos asociados de la línea del conocimiento de embarque al ítem del DUA.	N/A	BultosCantidad	Num	13.3	M
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C
Segmento de asociación de cargas - stock en depósito (nombre ASOSTOCK)						
Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.	N/A	ItemNumero	Num	4	M
Código de depósito	Se consignará el código de depósito donde se encuentra la mercadería cuando haya ingresado a stock.	Depósitos	StockDeposito	VarChar2	4	M (clave)

Instructivo de llenado del DUA para Tránsito

Año del movimiento de stock	Año del movimiento de stock.	N/A	StockAnio	Num	4	M (clave)
Número de movimiento de stock	Número de movimiento de stock	N/A	StockNumero	Num	15	M (clave)
Cantidad de Bultos	Se consignará la cantidad de bultos asociados entre la entrada de stock y el ítem del DUA.	N/A	BultosCantidad	Num	13.3	M
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C
Segmento de asociaciones con MNNT (nombre: ASOMNNT.TXT)						
Nombre Instructivo T	Descripción	TABLAS	Nombre DUA XML	TIPO	LARGO	M/C
Número de ítem	Número de orden que ocupa cada ítem en el número total de ítems de la declaración. No podrán consignarse más de 9999 ítems en una misma declaración.		ItemNumero	Num	4	M
Código Control Documentos y Certificados asociados a un NCM	Se consignará el código asignado a la/s norma/s nacional/es, que impone/n la/s medida/s a tomar o autoriza un tratamiento distinto al general, según la codificación establecida en la tabla correspondiente. Cuando la mercadería esté incluida en la nomenclatura de alguno de los códigos establecidos en esta Tabla, deberán ampliarse las especificaciones establecidas en el campo "Descripción de la mercadería", de forma que pueda identificarse el código que le corresponde en la misma, independientemente de la descripción que le sea propia.		MNNT	Char	4	C
Tipo de registro	Se consignará el tipo de acción que realiza el declarante con respecto a un registro, de acuerdo a la siguiente codificación: A = Alta, si se esta realizando un primer registro en el sistema. B = Baja, si se esta realizando la eliminación de un registro. M = si se está modificando cualquier dato de un registro.		TipoRegistro	Char	1	C